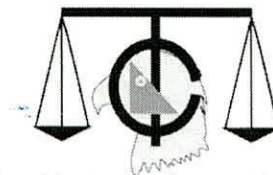




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Ushuaia, 07 FEB 2022

VISTO: el Expediente Letra: TCP – PR N° 383/2021 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado: “S/RENDICIÓN GASTOS CONFIDENCIALES POLICIA PROVINCIAL – OCTUBRE 2021” y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la rendición del Libramiento Nro. 147025, correspondientes al mes de octubre de 2021, realizada por el Jefe de Policía, Comisario General Lic. Jacinto ROLON, mediante Nota registrada bajo el N° 10242/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 obrante a fs. 1.

Que la referida presentación fue realizada en cumplimiento de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 y su modificatoria N° 67/2016, que aprueba la reglamentación para la rendición de gastos confidenciales realizados por la Policía Provincial.

Que los gastos rendidos fueron vinculados a causas judiciales según detalle de la Planilla de Rendición del Departamento Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad Ushuaia (fs. 4) y la Planilla de Rendición del Departamento Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad Río Grande (fs. 5).

Que este Organismo de Control ha procedido a la verificación de la existencia y trámite de las causas rendidas, mediante las constancias emitidas por el Juzgado de Instrucción N.º 2 del Distrito Judicial Sur (fs. 8/9), de la Fiscalía Federal de Ushuaia (fs. 11/12), de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de Río Grande (fs. 15) y del Juzgado de Instrucción N.º 1 del Distrito Judicial Norte (fs. 17), tramitadas conforme lo dispuesto por el punto 6 del citado Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000 y su modificatoria N° 67/2016.

Que por lo expuesto, corresponde dar por concluidas las actuaciones mencionadas en el Visto, informando a la Comisión de Justicia y Seguridad de la Legislatura Provincial lo verificado por este Tribunal de Cuentas, haciendo

constar que, de acuerdo a lo establecido en el punto 8 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000, *“El mérito, la oportunidad, conveniencia y consecuencias de la inversión de dichos fondos será exclusiva responsabilidad de la institución policial”*.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N.º 5/2022.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido por los artículos 1º y concordantes de la Ley provincial N° 50 y el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 29/2000, modificada por su similar N° 67/2016.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por verificados los gastos confidenciales de la Policía Provincial, correspondientes al Libramiento Nro. 147025 del mes de octubre de 2021. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia certificada de la presente, al señor Jefe de la Policía Provincial, Comisario General Lic. Jacinto ROLON, al Secretario de Gobierno, Dr. Diego F. CAROL y al Presidente de la Comisión de Justicia y Seguridad de la Legislatura Provincial, Legislador M.P.F. Pablo G. VILLEGAS.

ARTÍCULO 3º.- Notificar con remisión de las actuaciones a la Secretaría Legal para su intervención previa a su archivo.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 016 /2022.


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia